

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313- 2019/MDM/A

Mórrope, 17 de Mayo del 2019



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORROPE DE LA PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

VISTO:

Informe N° 088-2019- ATM /MDM de fecha 30 de Abril del 2019,
Memorándum N° 174-2019-ARH-SGAYF/MDM de fecha 17 de Mayo del 2019,
Informe N° 345-2019-SGGA-GM/MDM de fecha 17 de Mayo del 2019, Memorándum
N° 932-2019-GM/MDM de fecha 17 de Mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

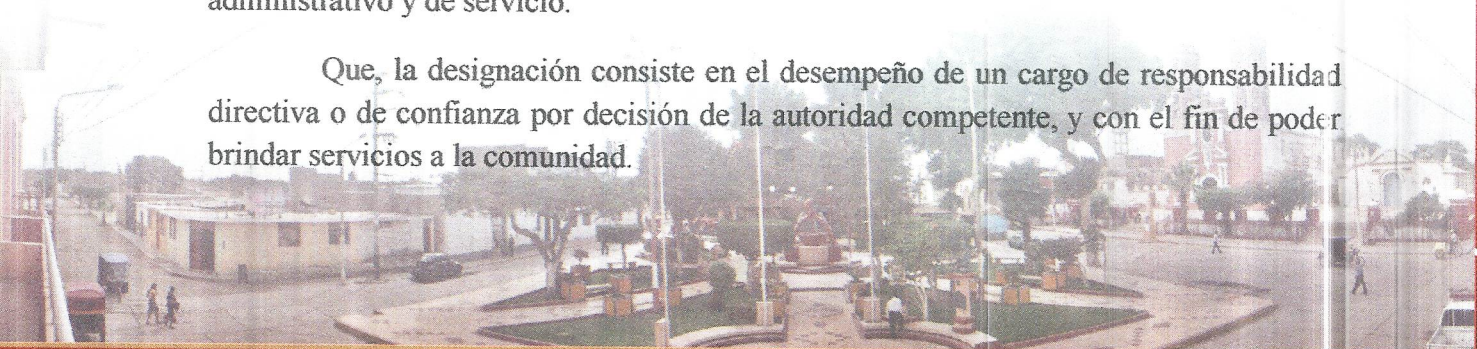
Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno promotores del desarrollo local, con personas jurídicas de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Ordenanza N° 007-2015 MDM/A de fecha 08 de mayo del 2015 se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, siendo necesario de la designación del responsable.

Que el artículo N° 10 de la ley N°1280, Ley marco de la gestión y Prestación de los servicios de saneamiento, disponer que el área técnica municipal (ATM) es la encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda.

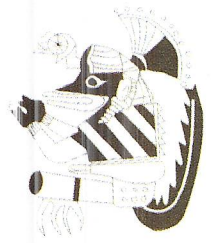
Que, el inciso 17° y 18° del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar , Nombrar, Contratar o de, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Mediante RESOLUCION N°103-2019-MDM/A de fecha 21 de febrero del 2019 se designó al Sr. Jorge Luis Ynoñan Zeña como responsable del Área Técnica municipal de agua y saneamiento.

Que mediante informe N° 088-2019-ATM / MDM de fecha 30 de Abril del 2019, el Bach. Jorge Luis Ynoñan Zeña informa al Jefe del Área de Recursos Humanos que habiendo culminado el contrato como jefe del Área de ATM, pone a disposición el cargo para que disponga al personal correspondiente y se le siga considerando como personal administrativo.

Que con Memorándum N°174-2019-ARH-SGAYF/MDM, el Jefe de Recursos Humanos Asigna las funciones como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) al Sr. José Faustino Tuñoque LLontop.

Que con el Informe N° 345-2019-SGGA-GM/MDM de fecha 17 de Mayo del 2019 el Sub Gerente de Gestión Ambiental solicita al Gerente Municipal se disponga a quien corresponda la emisión del Acto Resolutivo designando al responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS) para que pueda asumir funciones de área con las atribuciones que correspondan.

Mediante memorándum N° 932-2019-GM/MDM de fecha 17 de mayo del 2019, el Gerente Municipal dispone al Área de Secretaria General, se emita el Acto Resolutivo designando al Sr. José Faustino Tuñoque LLontop como responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS) y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MDM de fecha a21 de febrero del 2019

En el Marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto , y conforme a lo señalado con el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 , y ;

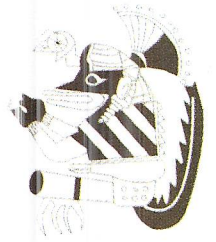
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS) al Señor José Faustino Tuñoque Llontop, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 17 de mayo del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°103-2019-MDM-A de fecha 21 de febrero del 2019 donde se le designa al Sr. Jorge Luis Ynoñan Zeña como responsable de ATMAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

